

DISPOSICIÓN N° 034/2021
SANTA ROSA, 9 de Septiembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/2020.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que la Resolución N° 251/2021 del Consejo Superior en su ARTÍCULO 2° habilita, a partir del mes de septiembre de 2021 y en el marco de los Protocolos específicos correspondientes, la reanudación en forma gradual en el ámbito de la UNLPam de la presencialidad de las actividades académicas de pregrado, grado y posgrado, y extracurriculares, según se estime conveniente y necesario.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

Que el la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria solicito la realización de un protocolo para realizar actividades en los Talleres Permanentes de Cultura.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 03 de septiembre de 2021 por modalidad virtual, trató el protocolo específico “Protocolo Específico para el Funcionamiento de Comedores de la UNLPam”, y mediante Acta N° 8-2021 sacó recomendación para su aplicación

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 26 ACTIVIDADES EN TALLERES PERMANENTES DE CULTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/2020 y la Resolución N°251/2021 ambas del Consejo Superior, el cual fue recomendado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, que como Anexo se agrega a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.



Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado
digitalmente
por Jorge
Luis Amigone

ANEXO
PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 26 PARA ACTIVIDADES EN TALLERES
PERMANENTES DE CULTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA EN
EL MARCO DEL COVID-19

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A LA ACTIVIDAD.....	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	2
3.	INGRESO/SALIDA DE EDIFICIOS.....	3
4.	DURANTE LAS ACTIVIDADES.....	3
5.	RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EDIFICIOS.....	5
6.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA UNIVERSIDAD.....	5
7.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	7

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

“DECLARACIÓN JURADA”	8
“LAVADO DE MANOS”	9
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”	11
“RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN”	12

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

El presente protocolo se encuentra dirigido a personas que desarrollen actividades correspondientes a los talleres culturales permanentes, que se realicen en espacios públicos y salas cerradas, en el ámbito de la UNLPam.

1. ANTES DE IR A LOS TALLERES:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea y/o vómitos, mialgias, dolor de garganta, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir a los talleres y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. No debe acudir a los mismos hasta que le confirmen que no hay riesgo para sí o para los demás. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, por el tiempo que defina la autoridad sanitaria. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Las restricciones por mayoría de edad y personas de grupo de riesgo se regirán según resoluciones y/o normas vigentes. Aquellos directores, artistas u otros trabajadores esenciales que se encuentren en el grupo etario de mayores de 60 años o tengan algunos de los factores de riesgo asociados a mayor mortalidad por COVID-19 deberán firmar su conformidad en caso de participar de una actividad
- ✓ Al iniciar el taller elegido, y previo al ingreso, el participante deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este cuestionario deberá entregarse al/los responsables de la actividad, y quienes lo entregarán al personal a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión para archivar esta documentación. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

- ✓ Concurrir al lugar donde se realizan los talleres en horario cercano al comienzo de la evaluación a los efectos de evitar aglomeraciones y circulaciones internas no deseadas.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

- ✓ Siempre que se pueda, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrolle su actividad utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.
- ✓ Higienícese las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Procure llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. INGRESO/SALIDA DE EDIFICIOS

- ✓ Todo ingresante a un edificio debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón, durante toda la estadía de la persona en el lugar.
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70%.
- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/as ingresantes, utilizando termómetro infrarrojo digital o cámara termográfica; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° (grados centígrados), No podrá realizar la actividad y se aplicará el protocolo del Punto 7 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.

4. DURANTE LAS ACTIVIDADES

- ✓ SE RECOMIENDA QUE LAS ACTIVIDADES SE REALICEN AL AIRE LIBRE.
- ✓ Cuando las actividades se realicen en espacios cerrados, los responsables evaluarán el aforo del local en función de la actividad a realizar (por ej. ensambles musicales, canto, ejecución de instrumentos, expresión folclórica, expresión plástica, teatro, taller de clown, etc), las características físicas del mismo y de la ventilación existente.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

- ✓ En función de la evaluación se determinará las medidas de seguridad a adoptar, pudiendo disminuir el número de personas siendo la distancia interpersonal mínima de 2,00 m. Ver recomendaciones del punto 6.
- ✓ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas destinadas a la circulación.
- ✓ El docente/instructor deberá estar equipado con cubre nariz, boca y mentón y máscara de protección facial, si la actividad lo permite.
- ✓ No podrán realizar la actividad quienes no se encuentren previamente inscriptos para ello, a los efectos de mantener la trazabilidad.
- ✓ Se deberá desinfectar todas las estructuras o elementos de uso, luego de cada turno, con solución de alcohol al 70%.
- ✓ En espacios cerrados, siempre que la actividad lo permita, la misma se realiza todos sentados, con barbijos, observando el distanciamiento social requerido.
- ✓ En el caso de actividades de canto o de ejecución de instrumentos de viento se deberá prestar especial atención al distanciamiento social y a la ventilación del lugar.
- ✓ En caso de utilizar micrófonos/instrumentos, éstos no se podrán compartir, siendo responsabilidad de cada participante o docente llevar el suyo.
- ✓ En caso de utilizarse la microfónica de la sala, se debe higienizar antes y después de ser usado, y desde su primera limpieza solo podrá ser utilizada por el cantante en sesión y deberá poseer un filtro “antipop”.
- ✓ En caso de usar instrumentos compartidos, se deberán higienizar antes y después de su uso.
- ✓ No generar contacto físico entre Coreutas, bailarines, asistentes y/o músicos, evitando en todo momento reuniones grupales sin supervisión y observando los parámetros de distanciamiento social.
- ✓ Para tipos de danza que requieran cercanía menor a 2 metros o contacto físico, será obligatorio el uso de tapabocas y máscara facial, el uso de alcohol en gel antes y después del contacto y se indicará desinfección permanente de manos. Se sugiere que este tipo de actividad se desarrolle en breves lapsos de tiempo, con pausas para cumplimentar las medidas de prevención.
- ✓ Deberá evitarse el contacto interpersonal entre las/los asistentes, como así compartir e intercambiar herramientas y/o materiales.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

- ✓ Cada persona debe concurrir con sus elementos personales (por ej. botella de agua, equipo de mate).

5. RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO

- ✓ De comenzar a notar síntomas, avisar a compañeros y docentes extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene para iniciar las medidas previstas en el Punto 7 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70 %. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Se deberá contar con rollos de papel, rociadores con alcohol en gel y/o alcohol al 70% y/o rociadores de agua y lavandina al 10%.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes higienizarse las manos.
- ✓ No compartir mate ni utensilios.

6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

- ✓ La Secretaría de Cultura y Extensión deberá tener implementado el Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ Se deben programar los horarios asignados a las actividades de los distintos talleres de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas. Para esta programación se debe tener en cuenta que entre el final de un turno y el inicio del siguiente, debe existir un lapso prudencial de tiempo para realizar la limpieza/higienización del lugar.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

- ✓ Informar a docentes y participantes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.
- ✓ Se deberán demarcar en forma clara las áreas de trabajo de los asistentes a los talleres. Si la actividad lo permite, se debe mantener una separación física de al menos 2,00 metros. Se debe planificar el trabajo para mantener esta distancia como norma general.
- ✓ El coeficiente de ocupación estará en función a la necesidad de ventilación que requiera la actividad, teniendo en cuenta que una actividad sedentaria genera menos aerosoles que una actividad de mayor actividad física o donde se eleva la voz.
- ✓ Como referencia, para una actividad de plástica y en un local tipo aula es necesario una renovación del aire de 12 l/seg por persona equivalente a una ventilación de 8 a 10 renovaciones de aire por hora, esto da un coeficiente de ocupación (aforo) de una persona cada 3,5 a 5 m², respetando el distanciamiento social mínimo de 2,00 m.
- ✓ La ventilación puede ser natural y/o a través de sistema mecánico con renovación del aire del 100% (toma de aire exterior). En caso de contar con menos renovaciones de aire por hora el aforo variará en función a la cantidad de renovaciones.
- ✓ Se deberá mantener el ambiente de enseñanza bien ventilado. La VENTILACIÓN deberá ser, en lo posible; NATURAL, CRUZADA, CONTINUA Y DISTRIBUIDA. En caso de no encuadrarse con lo establecido en los párrafos anteriores, se deberán realizar intervenciones que garanticen dicha ventilación (incremento de ventilación natural y/o renovaciones por medio de inyección y extracción forzadas de aire). Se recomienda realizar la medición de CO₂ para verificar la ventilación.
- ✓ Colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- ✓ Proveer al personal docente y participantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- ✓ Limpiar/higienizar el lugar al finalizar cada turno, de acuerdo a las recomendaciones que la Secretaría establezca.

7. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o los responsables designado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa boca, nariz y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado.
5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos proveyendo de alcohol en gel o alcohol al 70%.
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. La reinscripción a las actividades en el ámbito de la UNLPam será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria.
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a personas que realicen actividades en Talleres Permanentes de Cultura en las localidades de Santa Rosa y General Pico, en el ámbito de la UNLPam.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2021.

Quien suscribe con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea, diarrea, vómitos- mialgias o dolor muscular - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o en contacto con un contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el Protocolo Específico N° 26 para Actividades en Talleres Permanentes de Cultura de la UNLPam y me comprometo a cumplir las recomendaciones allí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



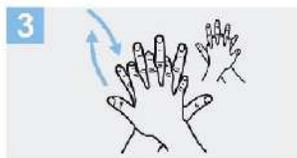
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



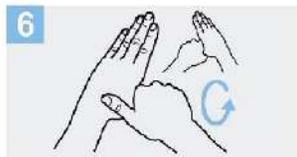
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



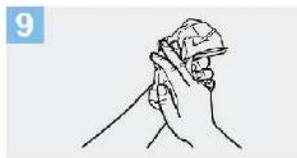
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



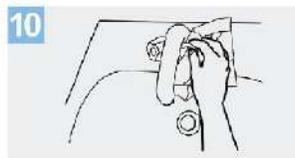
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



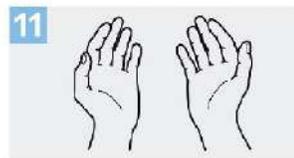
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

Con soluciones a base de alcohol

• El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

• Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

• Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

• La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



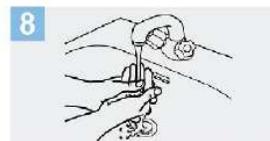
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



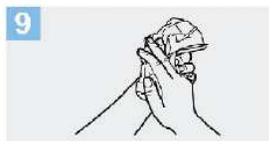
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



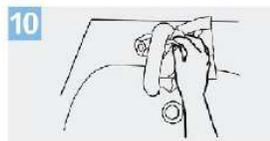
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



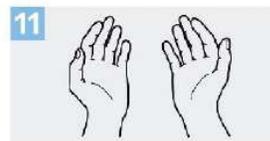
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

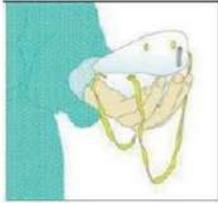
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

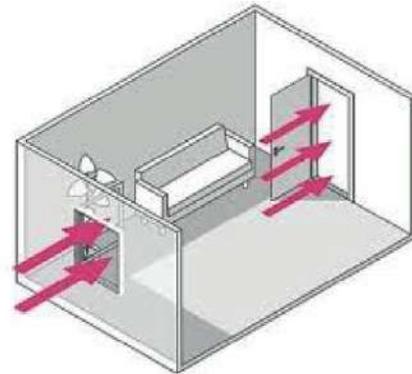
RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Ventilación Natural

Realizar la apertura de las puertas y/o ventanas en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire exterior, manteniendo la apertura de las aberturas durante toda la jornada laboral.

La mejor ventilación:

- Ventilación natural: aumentar la renovación de aire interior abriendo ventanas y puertas para provocar un flujo de aire.
- Ventilación cruzada: apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación.
- Ventilación continua: el aire se renueva siempre, nunca se acumula aire respirado.
- Ventilación distribuida: no se acumula aire sin renovar en ningún lugar del ambiente.



SPLIT y FAN COIL

Es recomendable no utilizar estos equipos, salvo, que según las condiciones climáticas, de diseño del establecimiento, se vuelva necesario la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los equipos para calefaccionar o refrigerar los ambientes.

Si se deben utilizar, hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).



- Configurar la velocidad del ventilador de la unidad interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas
- Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija

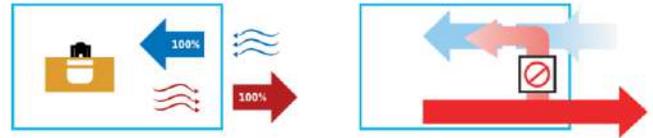
Equipos de ventilación y climatización centrales

Configurar los equipos de forma de lograr que los mismos tomen la mayor cantidad de aire del exterior como sea posible **y ventilación natural en los locales.**

Desactivar, si es posible, el modo “recirculación”.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 034/2021

Mantener los equipos funcionando en forma permanente las 24 horas, los 7 días de la semana. Programar el equipo para reducir el porcentaje de intercambio de aire (exterior/interior) o variar la temperatura fuera de los horarios laborales. Verificar que el equipo vuelva a su condición normal de trabajo como mínimo 2 horas antes de iniciada la jornada laboral.



Calefactores, Caloventores y Radiadores

Se pueden usar los calefactores, caloventores y radiadores (sin impulsión de aire), hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).